

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 111 mediante el cual se adopta el manual de contratación de la Universidad de Córdoba) en el cual la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector lativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Universidad de Córdoba estructura el presente análisis como anexo al proceso contractual teniendo en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Estudio de la demanda
3. Estudio de la oferta
4. Valor del contrato

Objeto Contractual

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

1. ASPECTOS GENERALES

El mercado de tiquetes aéreos tiene características específicas que lo hacen diferente a otro tipo de mercados. En particular el producto que se vende es un servicio diferencial en un mercado caracterizado por la discriminación de precios. Para un mismo trayecto aéreo puede existir una gran diversidad de tarifas dependiendo de ciertas especificaciones del tiquete tales como: si es clase ejecutiva, flexi o económica, la fecha de compra, el día de la semana en que se vuela, las restricciones para cambio, el número de días de estadía, la fecha de regreso y la temporada de vuelo, entre otros.

Así mismo, la demanda de tiquetes aéreos para viajes de negocios tiene una menor elasticidad precio que la demanda de tiquetes para viajes de placer. Una persona comprando un tiquete para un viaje de turismo está dispuesta a aceptar un mayor número de restricciones en términos de fecha y horas de viaje, que un viajero de negocios.

Actualmente en Colombia, los tiquetes aéreos pueden ser adquiridos a través de Agencias de viajes, directamente a través de las aerolíneas, o en los websites de las aerolíneas. Sin embargo, en las condiciones regulatorias actuales ninguno de estos mecanismos de venta ofrece el universo completo de pasajes y tarifas.

En el caso de las ventas de tiquetes aéreos, las agencias de viajes cumplen el papel de compilar toda la información de precios disponibles en el mercado para cada uno de los trayectos existentes, teniendo en cuenta las diferentes características de los pasajes. En consecuencia, a través de la agencia de viajes, las aerolíneas compiten entre si para ofrecer los menores precios, ya que los precios son visibles y comparables. De esta forma, la presencia de las agencias de viajes permite, de alguna manera, garantizar la existencia de competencia en el mercado de tiquetes aéreos y que a través de dicha competencia se ofrezcan los precios más bajos a los consumidores.



Esta función que cumplen las agencias de viajes tiene un costo. Dicho costo se reconoce a través de comisiones y de la tarifa administrativa (TA), definida como el costo de expedición del ticket.

En Colombia, esta es una suma fija cuyo valor determina la Aeronáutica Civil mediante Resolución tanto para tiquetes nacionales como internacionales.

La aeronáutica civil anunció un balance histórico para el transporte aéreo en Colombia durante el 2024, alcanzando cifras récord que reflejan un avance significativo en conectividad y desarrollo del sector. Según datos de la oficina de Analítica en 2024, entre enero y diciembre, el transporte aéreo rompió récord al movilizar, por primera vez en la historia, 56'560.000 pasajeros por los aeropuertos del país. El informe muestra un incremento de 14,3%, respecto al mismo periodo de 2023, que en términos reales significan 7'097.000 pasajeros adicionales.



Para la Aeronáutica Civil, el mayor impulso en esta dinámica de transporte aéreo fue el incremento de vuelos domésticos que tuvo un total de 33'327.000 pasajeros con una variación del 12,1%. Por su parte, las movilizaciones desde y hacia Colombia en vuelos internacionales terminaron el año con 23'233.000 pasajeros, es decir, subió 17,8% en comparación con 2023 del 17,8%.

El informe de la Aerocivil también destacó la llegada de distintas aerolíneas como JetSmart, Emirates, Gol, Edelweiss, y el crecimiento de compañías como Latam, Avianca, Delta e Iberia, entre otras, que permitieron la ampliación de la conectividad.

1.1 SECTOR AL CUAL PERTENECE

3

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. (https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios).

1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA Y COMERCIAL

Este proceso contractual, hace parte del sector terciario de la economía. Este sector agrupa todas las actividades económicas que producen bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9% muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0% hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los periodos más complejos para la economía Colombia y más retadores para la junta directiva del banco de la república.

Producto Interno Bruto ¹

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

¹ DANE (18 de noviembre de 2024) Producto Interno Bruto (PIB) <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

4

En el corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%

UNICÓRDOB

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

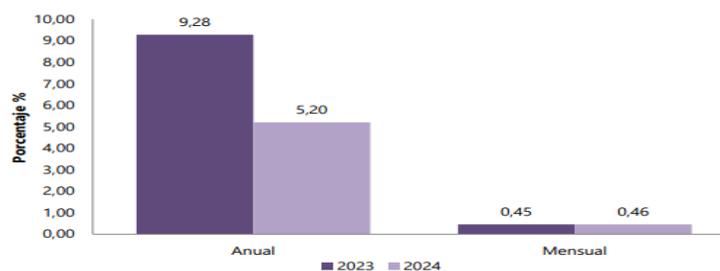
Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar

Índice de Precios al Consumidor – IPC ²

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

² DANE (9 de enero de 2025) Índices del Precio al Consumidor (IPC). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

6

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023		2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41	10,62
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85	7,87
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13	6,96
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09	5,57
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09	5,54
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70	5,19
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18	3,33
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63	3,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09	2,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07	2,06
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01	-0,21
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03	-0,93

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).



Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2015 - 2024)

Años	2015 - 2024 (Diciembre)		
	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2015	0,62	6,77	6,77
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	0,46	5,20	5,20

Fuente: DANE.

Tasa de desempleo³:

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

³ DANE Empleo y Desempleo <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf>

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Diciembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Salario Mínimo año 2025:

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2025 es de \$1.423.500, con un auxilio de transporte de \$200.000, para un total de \$1.623.500 mensuales

El aumento del salario mínimo en 2025 fue del 9,54%, lo que representa un incremento mayor a la inflación del año, que fue del 5,2%.

Tabla de equivalencias del salario mínimo 2025:

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	\$1.423.500
Auxilio de Transporte	\$200.000
Total Mensual	\$1.623.500
Salario Diario	\$47.450
Valor Hora Ordinaria	\$5.931
Hora Extra Diurna	\$7.736
Hora Extra Nocturna	\$10.831
Recargo Nocturno por Hora	\$4.642

Evolución Histórica del Salario Mínimo:

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2025	\$1.423.500	9,54
2024	\$1.300.000	12,07
2023	\$1.160.000	16
2022	\$1.000.000	10,07

1.3 REGULATORIO. (MARCO NORMATIVO Y LEGAL)

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

El Marco Regulatorio aplicable, Normas Técnicas, Especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, tanto para la Industria Aeronáutica como para las Agencias de Viajes que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de selección que se pretenda adelantar y la posterior ejecución, aclarando que las leyes son de obligatorio cumplimiento, y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

Decreto Ley 410 de 1971 “Por el cual se expide el Código de Comercio” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html

RAC 1/1974 enmienda N° 3 julio de 2017 “Cuestiones preliminares, disposiciones iniciales, definiciones y abreviaturas” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. <http://www.aerocivil.gov.co/normatividad/RAC/RAC%20%201%20->

Decreto 624 de 1989 “Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html#TITULO%20PRE

Ley 19 de 1992 “Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Artículo 83 Bis), firmado en Montreal el 6 de octubre de 1980” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0019_1992.html

Ley 105 de 1993 “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0105_1993.html

Ley 300 de 1996 “Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0300_1996.html#Inicio

Ley 336 de 1996 por medio de la cual se adopta el Estatuto General de Transporte, en el cual se ratifican las normas de transporte aéreo del Código de Comercio; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0336_1996.html

Decreto N° 502 de 1997 “Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. https://www.anato.org/sites/default/files/DECRETO_502_DE_1997.pdf

Norma Técnica Sectorial NTS AV01/2002 Reservas en agencias de viaje; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.mincit.gov.co/loader.php?!Servicio=Documentos&!Funcion=verPdf&id=62300&name=NTSAV01_Publicada.pdf&prefijo=file

Ley 1101 de 2006 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1101_2006.html

Resolución N° 3596 de 2006 “Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones” expedida por la Aeronáutica Civil y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. <https://www.anato.org/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%203596%20de%202006.pdf>

Resolución 890 de 2010 “Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes” expedida por la Aeronáutica Civil y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o

sustituyan. <https://www.anato.org/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%20Aeron%C3%A1utica%20Civil%20890%20de%202010.pdf>

Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1480_2011.html

Ley 1558 de 2012 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones”; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1558_2012.html

Resolución 1507 de 2012 “Por la cual se modifica el literal e) del artículo 3 de la Resolución 3595 de septiembre 1 de 2006” expedida por la Aeronáutica Civil y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/informaci%C3%B3n/Tarifa/Res%201507%2023-mar2012%20mod%20art%203%20res%203596.pdf>

Sentencia T-987/2012 en donde la Corte Constitucional reconoce que la intervención estatal en materia de transporte tiene por objeto “(...) garantizar la seguridad, eficiencia y calidad del servicio prestado, a través de la fijación de condiciones técnicas que permitan cumplir con esas condiciones”, y está dirigida también a: “(...) asegurar el acceso objetivo y equitativo de las personas a las prestaciones propias del servicio público correspondiente; tanto una y otra función debe ser sometida al escrutinio estatal, a través de inspección, vigilancia y control de la actividad por parte de un organismo jurídicamente investido de la competencia para ello. En el caso particular del transporte aéreo esta función la ejerce la Aerocivil, a partir de las regulaciones previstas en los RAC.” <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-987-12.htm>

Resolución N° 2591/2013 “Por la cual se modifican y adicionan unos numerales a la Parte Tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores del servicio de transporte aéreo”; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. <https://www.anato.org/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%202591%20de%202013.pdf>

Norma Técnica Sectorial NTS AV002/2014 Atención al cliente en las agencias de viaje; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=69782&name=NTSAV002_-_Publicada.pdf&prefijo=file

Decreto N° 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo” expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. [http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=4751&name=Decreto1074_2015_\(1\).pdf](http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=4751&name=Decreto1074_2015_(1).pdf)

RAC N° 3/2015 “Actividades aéreas civiles” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. <http://www.aerocivil.gov.co/normatividad/RAC/RAC%20%203%20-20Actividades%20A%C3%A9reas%20Civiles.pdf>

RAC N° 160/2015 “Seguridad de aviación civil” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. <http://www.aerocivil.gov.co/normatividad/RAC/RAC%20%20160%20-%20Seguridad%20de%20la%20Aviaci%C3%B3n%20Civil.pdf>

Decreto 229 de 2017 “Por el cual se establecen las condiciones y requisitos para la inscripción y actualización en el Registro Nacional de Turismo y se modifican en su integridad las secciones 1, 2 y 3 del capítulo 1 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo” expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. https://www.anato.org/sites/default/files/DECRETO%20229%20%20DE%202017%20RNT_0.pdf

Resolución 1236 de 2017 “Por la cual se deroga la Resolución 3160 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria, y Turismo, y se establecen los requisitos para la certificación virtual de Normas Técnicas Sectoriales del Sector Turismo” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. [https://www.anato.org/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%201236%20de%202017%20certificaci%C3%B3n%20virt](https://www.anato.org/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%201236%20de%202017%20certificaci%C3%B3n%20virtual%20NTS%20Turismo_0.pdf)

Resolución N° 209 de 2018 “Por la cual se establecen las tarifas por Derechos de Aeródromo, Recargos, Estacionamiento, Servicio de Protección al Vuelo, Sobrevuelos, Tarifa Operacional Anual y Tarifas Aeroportuarias para el año 2018” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. file:///Users/lanegrita/Downloads/http_www.aerocivil.gov.co_normatividad_Normatividad%20Institucional%20Resoluciones%202017_Resolucion%2000209%2023%20ENERO%20DE%202018.pdf

Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Universidad de Córdoba, así:

N° INVITACION PUBLICA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
UC004-2024	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES	\$860.000.000	INVITACION PUBLICA
UC003-2023	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES	\$913.800.000	INVITACION PUBLICA
UC468-2022	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	\$160.000.000	INVITACION PUBLICA



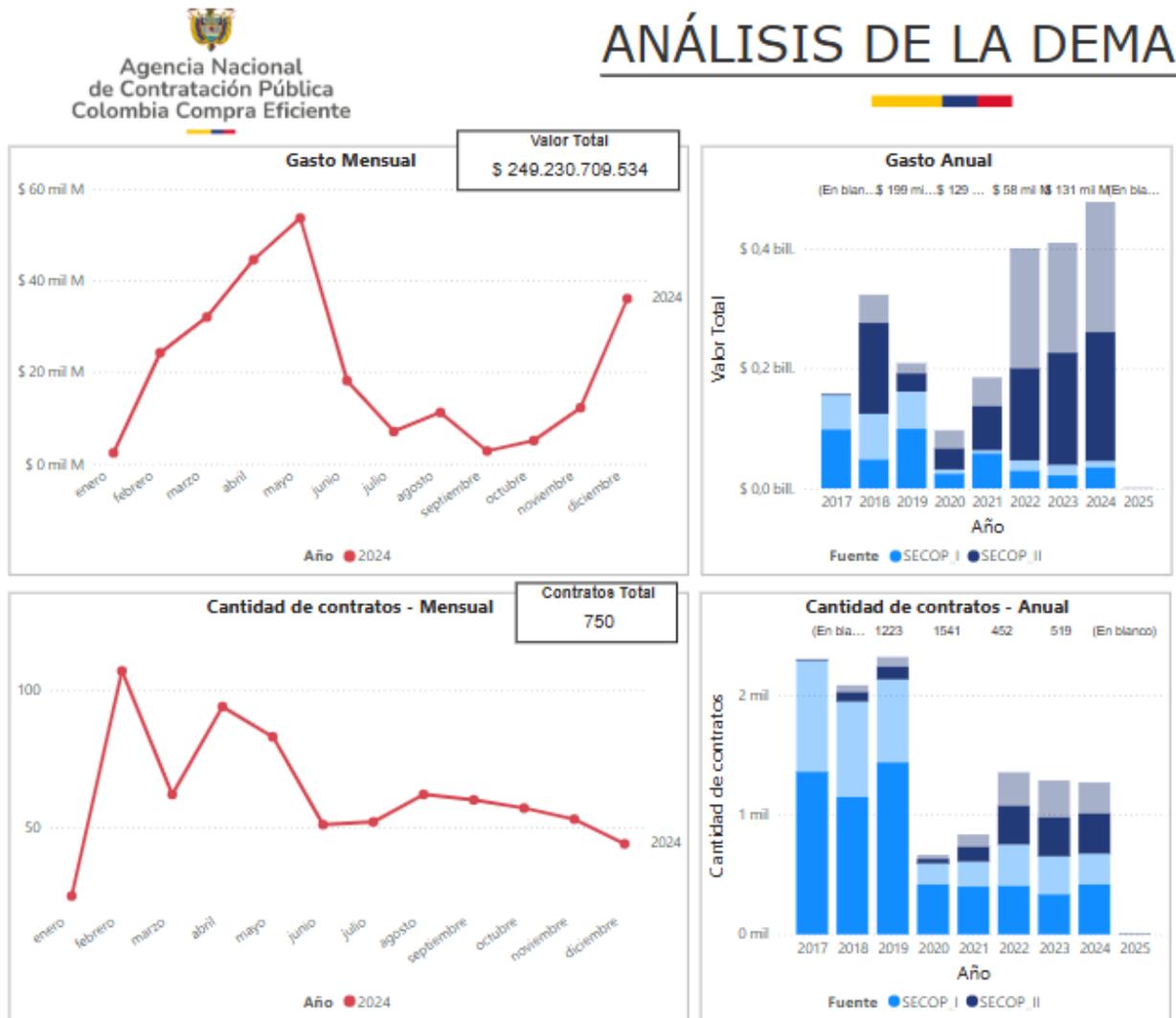
UC104-2022	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES	\$755.000.000	INVITACION PUBLICA
------------	---	---------------	--------------------

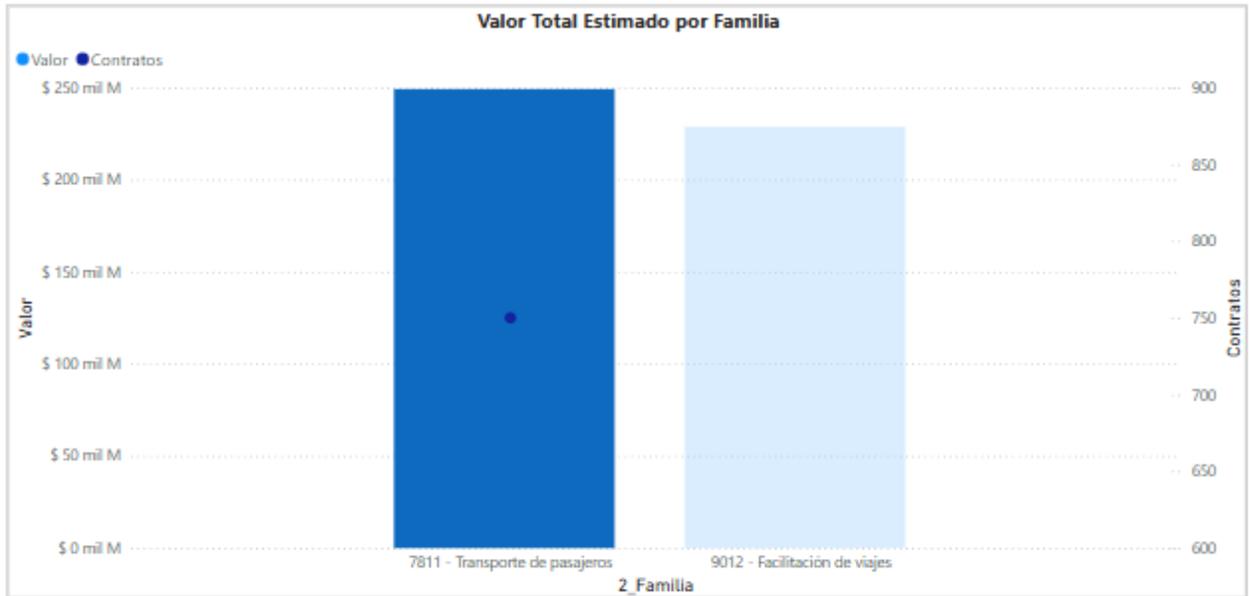
2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La Universidad de Córdoba en aras de lograr una muestra mayor para tener referencia en este tipo de contratación, utiliza la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico implementado por Colombia compra eficiente, se utilizaron los siguientes códigos UNSPSC:

781115 – Transporte de pasajeros aérea

901215 – Agencias de Viajes





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	750	\$ 249.230.709.534	52,14%	750	\$ 249.230.709.534	52,14%
781115 - Transporte de pasajeros aérea	750	\$ 249.230.709.534	52,14%	750	\$ 249.230.709.534	52,14%
9012 - Facilitación de viajes	520	\$ 228.779.152.289	47,86%	520	\$ 228.779.152.289	47,86%
901215 - Agentes de viajes	520	\$ 228.779.152.289	47,86%	520	\$ 228.779.152.289	47,86%
Total	1270	\$ 478.009.861.823	100,00%	1270	\$ 478.009.861.823	100,00%

Para el año 2024, se celebraron 1.270 contratos, con un número importante de proveedores y sumaron un total de \$478.009.861.823, como se muestra en el cuadro anterior.

Así mismo las entidades contrataron por las diferentes modalidades de contratación, las cuales arrojaron lo siguiente;



3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Quienes Venden⁴

A. Cadena de suministro

Las Aerolíneas venden Tiquetes Aéreos (i) directamente al público; y (ii) por medio de Agencias de Viajes. Las Aerolíneas mencionaron durante las reuniones sostenidas que la mayoría de sus ventas dirigidas a personas jurídicas son realizadas a través de Agencias de Viajes.

Las Agencias de Viajes intermedian en la compra de Tiquetes Aéreos y apoyan a sus clientes en la consecución del Tiquete Aéreo más económico según las características requeridas.

Los GDS se encargan de consolidar los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado de las Aerolíneas con las que tienen convenio. De la misma manera las empresas GDS han desarrollado Plataformas de autogestión las cuales son ofrecidas a las Agencias de Viajes. Las Agencias de Viajes buscan los tiquetes aéreos disponibles en el mercado a través esta plataforma ofrecida, según los criterios de búsqueda solicitados por el comprador. Las transacciones realizadas a través de los GDS son consolidadas por IATA quien se encarga de procesar la información de facturas del periodo en un reporte llamado BSP Link. El servicio BSP de IATA se encarga de facturar a cada Agencia de Viajes las emisiones realizadas con cada Aerolínea. Las Agencias de Viajes realizan un pago a BSP y este se encarga de cubrir las obligaciones con cada una de las Aerolíneas.



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente

B. Identificación de proveedores

En el sector se identificaron a los proveedores de tiquetes aéreos así; Aerolíneas y Agencias de Viajes.

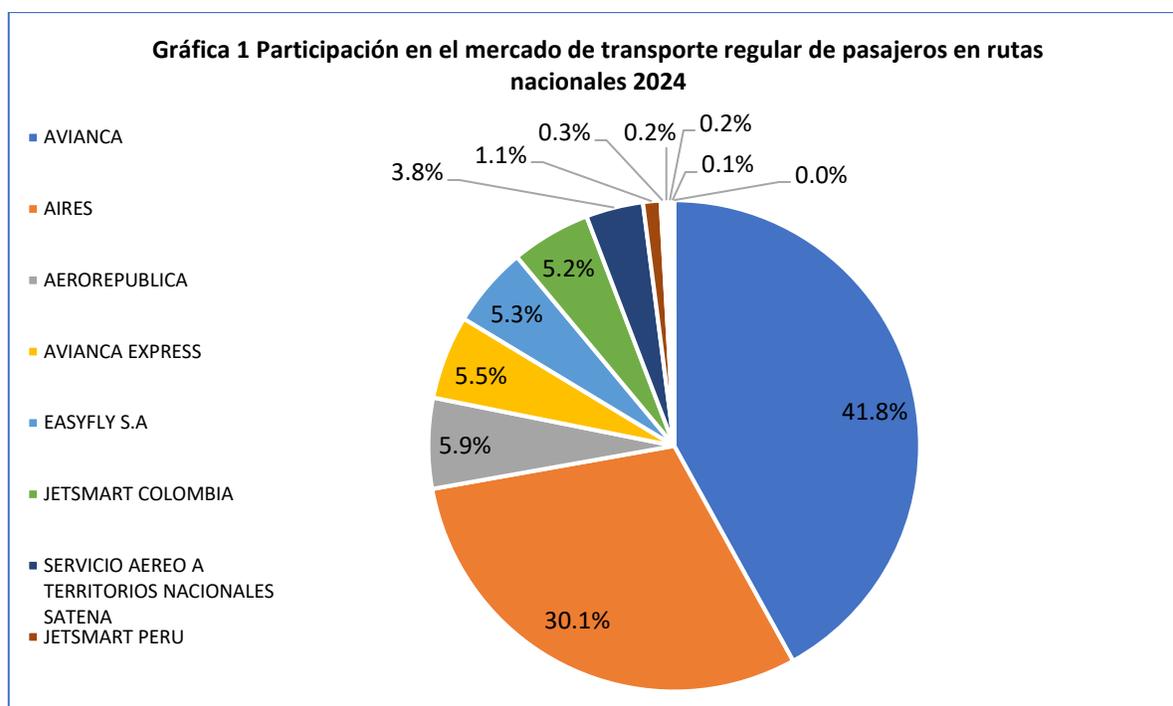
1. Aerolíneas

El mercado de transporte aéreo de pasajeros está compuesto por transporte regular y transporte no regular. De acuerdo con la definición de la Aerocivil, el transporte regular comprende la operación comercial de Aerolíneas sujeta a horarios e itinerarios. Por su parte la operación de transporte no regular está compuesta: (i) por vuelos chárter, en los cuales se alquila un avión sin estar sujeto a los horarios comerciales, (ii) empresas de taxi aéreo y (iii) por las empresas exclusivas de carga.

⁴ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/tiquetes-aereos-ii-0>

Según el Boletín Origen – Destino de la Aerocivil⁵ Avianca Es la aerolínea que lidera con una participación del 41,8%, lo que significa que transporta a casi la mitad de los pasajeros nacionales. Aires (Latam Airlines Colombia) tiene una cuota del 30,1%, consolidándose como la segunda aerolínea más importante. En conjunto, estas dos aerolíneas controlan el 71,9% del mercado, lo que indica un alto nivel de concentración en el sector. AeroRepublica 5,9%), Avianca Express (5,5%), EasyFly S.A. (5,3%) y JetSmart Colombia (5,2%) compiten en un segundo nivel, con cuotas de mercado relativamente similares. Esto sugiere que hay una segmentación donde estas aerolíneas pueden estar enfocándose en nichos específicos o rutas menos atendidas por los líderes.

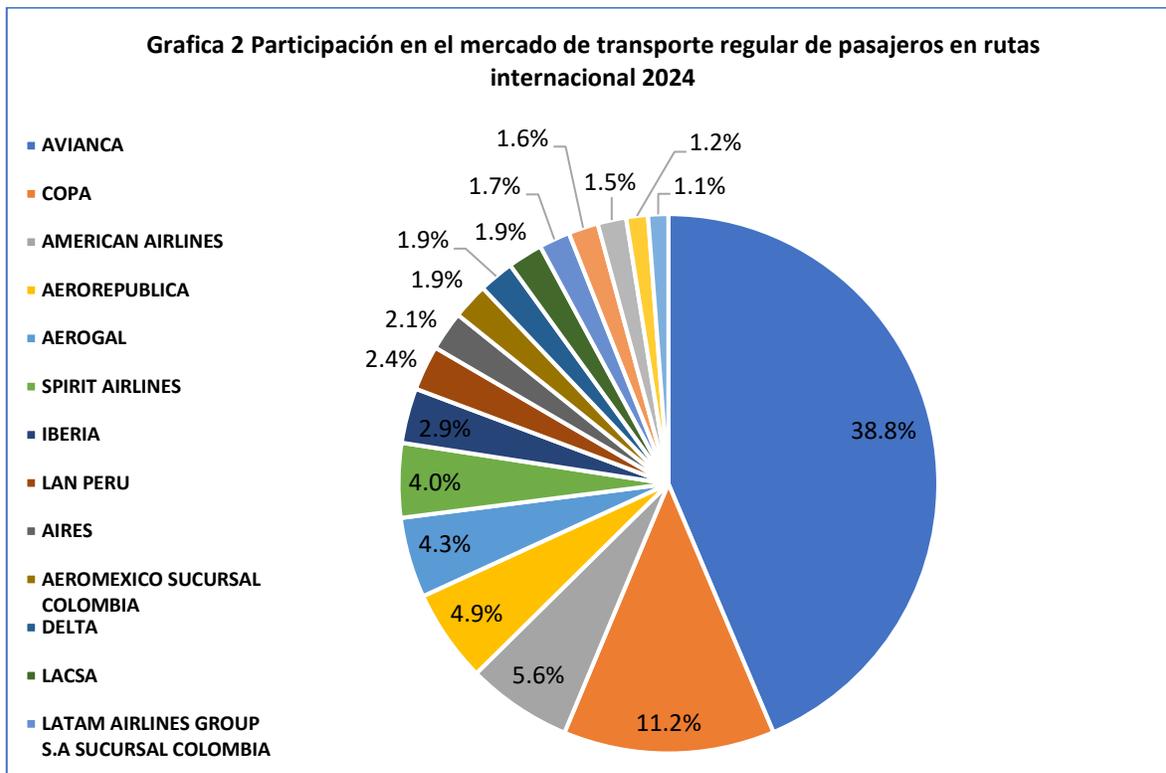
La Gráfica presenta las Aerolíneas de acuerdo con su participación en el mercado de transporte regular de pasajeros en rutas nacionales.



Fuente: Boletín Origen – Destino Enero–Noviembre 2024, Aero civil

Avianca mantiene el liderazgo en el Transporte Aéreo internacional de pasajeros, el cual contiene una mayor oferta de Aerolíneas. El mercado del Transporte Aéreo de pasajeros internacional está menos concentrado que el nacional. La Gráfica 2 presenta la participación en las rutas internacionales de las 12 principales Aerolíneas. Contiene la información de las 38 Aerolíneas con mayor participación en el mercado internacional.

⁵ <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/estadisticas-de-las-actividades-aeronauticas/boletines-operacionales>



//Fuente: Boletín Origen – Destino Enero–Noviembre 2024, Aero civil

2. Agencias de Viaje

Las Agencias de Viajes intermedian en la compra de Tiquetes Aéreos. Esta intermediación permite a las Entidades Estatales contratar (i) con todas las Aerolíneas en el mercado; (ii) Tiquetes Aéreos con escalas a través de diferentes Aerolíneas; y (iii) transporte a lugares remotos.

La entidad consultó la base de datos del Sistema de información empresarial de la Superintendencia de Sociedades, que presentaron sus estados financieros del año 2023 y que se encuentran registradas con el código CIU adoptada para Colombia así:

7911 – Actividades de las agencias de viaje

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIU)	DEPARTAMENTO
860015826	MAYATUR SAS	N7911	BOGOTA D.C.
860535628	UNION DE REPRESENTACIONES S.A.S	N7911	BOGOTA D.C.
800043514	INVERSIONES ARME SAS	N7911	RISARALDA
800078692	TRAVEL CLUB SAS	N7911	BOGOTA D.C.
800145723	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS	N7911	BOGOTA D.C.
800249805	OCTOPUS TRAVEL SAS	N7911	BOGOTA D.C.



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

830042508	SUPER DESTINO SAS	N7911	BOGOTA D.C.
830146782	AVIA CARIBBEAN SAS	N7911	BOGOTA D.C.
860509804	CWT Travel Services Colombia SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900335817	METROPOLITAN TOURING COLOMBIA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900546487	INBAYAN SAS	N7911	CAUCA
900640173	Éxito Viajes y Turismo S.A.S.	N7911	ANTIOQUIA
800059765	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	N7911	BOGOTA D.C.
800063454	IMPULSADORA HOTELERA Y TURISTICA LTDA, HOTURIS LTDA	N7911	CALI-VALLE
800075003	SUBATOURS SAS	N7911	BOGOTA D.C.
800082671	LALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA SAS	N7911	ANTIOQUIA
800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	N7911	CALI-VALLE
800212545	Agencia de Viajes y Turismo Goldtour SAS	N7911	BOGOTA D.C.
800226324	BESTRAVEL SERVICE LTDA	N7911	BOGOTA D.C.
800236839	VIAJES CIRCULAR SAS	N7911	BOGOTA D.C.
800240794	SIATO LTDA	N7911	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
802006617	DORYS LOPEZ CIA S EN C	N7911	ATLANTICO
805030615	ALIADOS TRAVEL SAS	N7911	VALLE
811027059	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	N7911	BOGOTA D.C.
811027825	MAYORPLUS S.A.S	N7911	ANTIOQUIA
822002558	KARIBE CHARTERS LTDA	N7911	META
824000089	ALESTUR LIMITADA	N7911	MAGDALENA
830000800	ALL REPS LTDA	N7911	BOGOTA D.C.
830033571	TRAVEL DEPOT SAS	N7911	BOGOTA D.C.
830099911	OSSA & ASOCIADOS S A VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	N7911	BOGOTA D.C.
830125581	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	N7911	BOGOTA D.C.
860000230	COLOMBIAN TOURIST SAS	N7911	BOGOTA D.C.
860031954	ANDES TOURS S.A.S.	N7911	BOGOTA D.C.
860054227	VIAJES ZEPPELIN S.A.	N7911	BOGOTA D.C.
860059038	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
860501921	TURISMO EL GLOBO SAS	N7911	BOGOTA D.C.
860510431	ALVARO VELEZ Y CIA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
860512147	JAVETURISMO VIAJES S.A	N7911	BOGOTA D.C.
860514764	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	N7911	BOGOTA D.C.
890100705	VIAJAR LIMITADA L ALIANXA	N7911	ATLANTICO
890104068	RECIO TURISMO SA	N7911	ATLANTICO
890203129	SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA S.A.S.	N7911	SANTANDER

890311940	TURISMO MARVAM SA	N7911	CALI-VALLE
890316281	PROMOTORA DE TURISMO BELISARIO MARIN SAS	N7911	CALI-VALLE
890324706	OPTIMA SA	N7911	CALI-VALLE
890402264	CONTACTOS SAS	N7911	BOLIVAR
890904222	VIAJES PALOMARES SASS	N7911	ANTIOQUIA
890917215	VIAJES MOLITUR SAS	N7911	ANTIOQUIA
900041392	INVERSIONES VIAJES & VIAJES SAS	N7911	ANTIOQUIA
900199014	PROMOTORA GEO DE SERVICIOS SAS	N7911	ANTIOQUIA
900261968	COLOMBIA57 TOURS TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.	N7911	CALDAS
900269036	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900335827	TRAVELPORT ANDINA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900341813	VIAJES EL CORTE INGLES COLOMBIA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900400453	PEREGRINAR DE VIAJES Y TURISMO SAS	N7911	ATLANTICO
900413476	ATRAPALO COLOMBIA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900445113	AVENTURE COLOMBIA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900540792	TUCAYA COLOMBIA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900571484	STRATEGIC POINTS SAS	N7911	ANTIOQUIA
900610518	DESPEGAR COLOMBIA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900622506	GRUPO WAYIU SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900630951	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900963038	GALAVANTA TRAVEL SAS	N7911	BOLIVAR
901088947	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
901134176	CWT ECENTER COLOMBIA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
800012484	SWISSANDINA TURISMO SAS EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADO	N7911	ANTIOQUIA
892400201	RECEPTOUR DEL CARIBE SAS	N7911	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900134609	GRUPO WELCOME SA	N7911	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900279755	CRUCERO TURISMO SAS	N7911	VALLE
900474794	PRICE RES SAS	N7911	BOGOTA D.C.

3.2 Indicadores Financieros

El análisis de los Indicadores Financieros contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la

información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Universidad de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Universidad de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros, buscó identificar aquellas empresas en el mercado nacional que satisfagan el objeto contractual y cuenten con información financiera. Para tal fin, se consultó la Base Completa de Estados Financieros 2023 de la Superintendencia de Sociedades para contar con la información financiera de las empresas Plenas Individuales, Plenas Separados, Pymes Individuales y Pymes Separados, que reposan en esa base de datos-

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros de las empresas que reportaron información, (muestra de 70) calculados por la actividad Económica, los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIU)	Índice liquidez (AC/PC)	Índice Endeudamiento (PT/AT)
860015826	MAYATUR SAS	N7911	2,312304	51%
860535628	UNION DE REPRESENTACIONES S.A.S	N7911	1,259404	77%
800043514	INVERSIONES ARME SAS	N7911	1,096969	20%
800078692	TRAVEL CLUB SAS	N7911	1,309918	67%
800145723	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS	N7911	1,274777	77%
800249805	OCTOPUS TRAVEL SAS	N7911	1,57826	88%
830042508	SUPER DESTINO SAS	N7911	1,791394	53%
830146782	AVIA CARIBBEAN SAS	N7911	1,599262	60%
860509804	CWT Travel Services Colombia SAS	N7911	0,762128	129%
900335817	METROPOLITAN TOURING COLOMBIA SAS	N7911	0,587926	89%
900546487	INBAYAN SAS	N7911	11,60318	1%
900640173	ÉXITO VIAJES Y TURISMO S.A.S.	N7911	1,383962	69%
800059765	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	N7911	4,069887	16%
800063454	IMPULSADORA HOTELERA Y TURISTICA LTDA, HOTURIS LTDA	N7911	1,432093	61%
800075003	SUBATOURS SAS	N7911	8,27093	33%
800082671	LALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA SAS	N7911	0,978543	88%
800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	N7911	1,110061	58%
800212545	Agencia de Viajes y Turismo Goldtour SAS	N7911	3,23381	49%
800226324	BESTRAVEL SERVICE LTDA	N7911	1,480587	71%
800236839	VIAJES CIRCULAR SAS	N7911	1,157222	88%
800240794	SIATO LTDA	N7911	3,324847	22%

802006617	DORYS LOPEZ CIA S EN C	N7911	5,304993	31%
805030615	ALIADOS TRAVEL SAS	N7911	5,424864	72%
811027059	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	N7911	2,89023	37%
811027825	MAYORPLUS S.A.S	N7911	1,642337	86%
822002558	KARIBE CHARTERS LTDA	N7911	0,364718	32%
824000089	ALESTUR LIMITADA	N7911	6,295359	61%
830000800	ALL REPS LTDA	N7911	1,400036	72%
830033571	TRAVEL DEPOT SAS	N7911	0,416464	142%
830099911	OSSA & ASOCIADOS S A VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	N7911	1,835018	54%
830125581	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	N7911	1,431153	72%
860000230	COLOMBIAN TOURIST SAS	N7911	1,5181	36%
860031954	ANDES TOURS S.A.S.	N7911	2,524787	41%
860054227	VIAJES ZEPPELIN S.A.	N7911	3,77848	60%
860059038	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	N7911	1,75286	54%
860501921	TURISMO EL GLOBO SAS	N7911	8,833489	3%
860510431	ALVARO VELEZ Y CIA SAS	N7911	7,683352	12%
860512147	JAVETURISMO VIAJES S.A	N7911	2,314915	72%
860514764	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	N7911	5,424372	45%
890100705	VIAJAR LIMITADA L ALIANXA	N7911	1,416241	85%
890104068	RECIO TURISMO SA	N7911	4,219836	22%
890203129	SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA S.A.S.	N7911	1,105703	89%
890311940	TURISMO MARVAM SA	N7911	1,025149	98%
890316281	PROMOTORA DE TURISMO BELISARIO MARIN SAS	N7911	1,149599	84%
890324706	OPTIMA SA	N7911	7,97514	81%
890402264	CONTACTOS SAS	N7911	5,684823	69%
890904222	VIAJES PALOMARES SASS	N7911	1,600163	42%
890917215	VIAJES MOLITUR SAS	N7911	2,195858	1%
900041392	INVERSIONES VIAJES & VIAJES SAS	N7911	1,690936	85%
900199014	PROMOTORA GEO DE SERVICIOS SAS	N7911	1,248458	85%
900261968	COLOMBIA57 TOURS TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.	N7911	1,316222	81%
900269036	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	N7911	1,018568	98%
900335827	TRAVELPORT ANDINA SAS	N7911	0,607426	94%
900341813	VIAJES EL CORTE INGLES COLOMBIA SAS	N7911	0,907721	90%
900400453	PEREGRINAR DE VIAJES Y TURISMO SAS	N7911	2,703808	235%
900413476	ATRAPALO COLOMBIA SAS	N7911	1,382422	70%

900445113	AVENTURE COLOMBIA SAS	N7911	8,897133	86%
900540792	TUCAYA COLOMBIA SAS	N7911	4,903366	92%
900571484	STRATEGIC POINTS SAS	N7911	1,428208	86%
900610518	DESPEGAR COLOMBIA SAS	N7911	0,657893	133%
900622506	GRUPO WAYIU SAS	N7911	90,37274	97%
900630951	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	N7911	2,549098	59%
900963038	GALAVANTA TRAVEL SAS	N7911	0,995398	66%
901088947	GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS	N7911	1,006753	95%
901134176	CWT ECENTER COLOMBIA SAS	N7911	1,510426	98%
800012484	SWISSANDINA TURISMO SAS EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADO	N7911	0,17822	557%
892400201	RECEPTOUR DEL CARIBE SAS	N7911	3,315313	47%
900134609	GRUPO WELCOME SA	N7911	0,729593	77%
900279755	CRUCERO TURISMO SAS	N7911	0,963775	113%
900474794	PRICE RES SAS	N7911	1,490902	47%
PROMEDIO			3,83857	76%

La Universidad de Córdoba utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

Respecto a la Cobertura de Intereses, la base de datos consultada no incluye el costo financiero (pago de intereses) de cada empresa que constituye la muestra, razón para determinar el indicador, se acudirá al histórico de procesos similares realizado.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2023. Será hábil la propuesta que en la verificación financiera de los datos contenidos en Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2023 cumpla los indicadores relacionados.

Según lo anotado, La Universidad de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera así:

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 3
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 76%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El mercado de tiquetes aéreos se caracteriza por su alta volatilidad y discriminación de precios por mediante rangos tarifarios en cada vuelo. Estos precios están influenciados por diversas variables como el nivel de servicio, anticipación con la que se adquiere el boleto, la fecha y hora del vuelo, la temporada, la posibilidad de viajar y regresar en el mismo día, si la estadía cubre un fin de semana, o si fue adquirido con millas. En cuanto a la estructura de costos del servicio, las tarifas de los tiquetes aéreos están reguladas por la Aeronáutica Civil. Las aerolíneas pagan una comisión a la agencia de viajes, la cual puede ser negociada entre las partes, sin que sea inferior a la comisión regulada por la Aeronáutica Civil, es decir no podrá ser inferior al 1% sobre el valor de la tarifa. Además, la Tarifa Administrativa (TA) también forma parte de los costos de los tiquetes aéreos y está regulada por la aeronáutica civil.

Además de estas regulaciones, factores como la clasificación en diferentes tarifas (Económica, Flexy o preferencia); la temporada (alta o baja), el momento de reserva y la compra del tiquete, influyen en su precio, lo que hace que las tarifas sean variables. Basado en lo anterior, las agencias de viajes actúan como intermediarias entre las aerolíneas y los clientes, asignando precios de venta al público regulados y vigilados por la Aeronáutica Civil. Sin embargo, estos precios fluctúan constantemente debido a la ley de oferta y demanda, lo que dificulta realizar un análisis y prever su comportamiento

Todo esto hace que sea difícil estimar el valor presente de cada uno de los tiquetes requeridos por la Entidad de acuerdo a sus necesidades, así como determinar con precisión el número de boletos, destinos, frecuencias y fechas desde una etapa de planificación.

Por lo anterior, el presupuesto oficial asignado se manejará como **bolsa**, el cual corresponde a la suma de **OHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$860.000.000)**, Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, a que hubiere lugar y demás descuentos al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Para la determinación del presupuesto oficial a contratar se ha tenido en cuenta el histórico de los desplazamientos del año 2024 los cuales se discriminan de la siguiente manera:

TIQUETES AEREOS	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
Nacionales	113	27	88	54
Internacionales	1	2	15	34
Total	114	29	103	88

De acuerdo a lo anterior, podemos determinar que la entidad en el marco de su cumplimiento misional, tiene un promedio

24

de 334 tiquetes aéreos anuales requeridos.

Por tal razón y teniendo en cuenta que cuenta la naturaleza de los recursos, la Universidad requiere realizar el contrato de SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, por grupos, así:

GRUPO A: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA INSTITUCION QUE DEBAN ASISTIR A EVENTOS RELACIONADOS CON LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA DURANTE LA VIGENCIA 2025, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000)

GRUPO B: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS DOCENTES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE APOYO Y ESTUDIANTES DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES Y MAESTRIA EN EDUCACION, DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2025, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)

GRUPO C: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS DOCENTES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE APOYO Y ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE DOCTORADOS, MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES, DURANTE LA VIGENCIA 2025, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000)

GRUPO D: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ACADEMICAS INVESTIGATIVAS, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$280.000.000)